



(B) Política de Utilización de Fondos

Política general sobre fondos recaudados a partir de actividades de clubes de Leones. Los fondos recaudados del público deben ser utilizados para beneficio del público y de la comunidad en la cual sirven los clubes de Leones. Los Estatutos y Reglamentos Internacionales y Artículos de Incorporación (los “documentos que rigen”) estipulan que los clubes de Leones constituidos serán sin ánimo de lucro para el club individual o los socios individuales. Por consiguiente, ninguna parte de los ingresos netos de los fondos recaudados del público beneficiarán a un socio León individual ni a ningún otro particular ni entidad. Estas políticas están destinadas a orientar a los clubes a fin de que cumplan los propósitos de la Asociación Internacional de Clubes de Leones. La clave para determinar si los fondos se están utilizando correctamente es ser transparentes con el público y fomentar la confianza de la comunidad en la que operan los Leones. Los Leones deben utilizar los fondos de tal manera que cumplan los requisitos legales y fiscales de la jurisdicción local en la que operan.

- a. **Definición de fondos públicos y de actividades.** Los fondos recaudados del público son los ingresos netos recaudados de actividades abiertas al público, contribuciones públicas, legados y dinero acumulado de la inversión de fondos públicos.
 - b. **Definición de fondos administrativos.** Los fondos administrativos son las contribuciones de los Leones a través de cuotas, multas, ingresos de publicidad, derechos de alquiler y otras contribuciones de Leones individuales. Estos fondos pueden utilizarse tanto para proyectos públicos como para el uso interno de los Leones como son gastos de reuniones y convenciones, cuotas de incorporación, honorarios de auditoría, boletines informativos, comunicados y otros gastos operativos y administrativos del club y/o distrito.
2. **Gastos directos de recaudación de fondos.** Los gastos directos de una recaudación de fondos públicos pueden deducirse de los ingresos de la recaudación de fondos para reponer los fondos administrativos utilizados para llevar a cabo la recaudación de fondos.
 3. **Propiedad de los Leones.** Un porcentaje de los ingresos netos de los fondos recaudados a través del uso de propiedad de clubes de Leones y distritos puede utilizarse para sufragar los gastos de operación y mantenimiento de la propiedad conforme a las directrices siguientes.
 - a. Propiedad utilizada con fines públicos. Los gastos para operar y mantener una propiedad pueden pagarse con fondos públicos a fin de preservar el uso de dicha propiedad para el público.
 - b. Propiedad utilizada con fines administrativos. Los gastos para operar y mantener una propiedad pueden pagarse con fondos administrativos si su uso es en beneficio de los Leones.
 - c. Utilización mixta de una propiedad. Cuando una propiedad de los Leones se utilice tanto con fines públicos como administrativos, se podrá pagar un porcentaje a prorratio de los gastos con fondos públicos según sea el porcentaje de uso de la propiedad por parte del público. Por ejemplo, si el público usa una sede de un club de Leones el 20% del tiempo, dicho club puede utilizar fondos públicos para compensar el 20% de los gastos de mantenimiento y operación de la propiedad.

4. **Actividad política.** Como organización caritativa sin fines partidistas, ni los clubes de Leones ni los distritos (únicos, subdistritos o múltiples) pueden contribuir fondos públicos o administrativos para apoyar o respaldar a un candidato o funcionario electo a un cargo local, estatal, federal o de asuntos exteriores.